

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 01 de agosto de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso de ejecutivo con garantía real de radicación No 2022-00483-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho primera instancia	\$ 6.124.863,24	1	008.Auto 25 julio de 2023- seguir adelante
TOTAL COSTAS	\$ 6.124.863,24		

Total Liquidación de Costas.....\$ \$ 6.124.863,24

SON: SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$ \$ 6.124.863,24)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría agosto 31 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 01 de septiembre de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria